

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20988 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de fase de liquidación dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 233/18 Sección: 6.

NIG: 0801947120188002563.

Fecha del auto de declaración y apertura de la fase de liquidación 20 de marzo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Tresmi Serveis i Obres, S.L., con CIF B66086935, con domicilio en calle Josefina Vidal Folch, 9, 08930 - Sant Adrià de Besòs.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: don Alberto García Moyano, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Comandant Benítez 29, sobreático 1.ª, 08028 - Barcelona.

Dirección electrónica: alberto@agmabogado.com.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022753-1